

ESTRATEGIA VALENCIANA DE MIGRACIONES 2021-2026



Documento aprobado en la reunión de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026, celebrada el 17 de diciembre de 2020, informado en la reunión de la Comisión Delegada del Consell para la Inclusión y los Derechos Sociales del 24 de febrero de 2021, y en la reunión del Consell del 18 de marzo de 2021

Edita: Generalitat Valenciana



Esta obra está sujeta a una licencia Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0 de Creative Commons. La licencia completa se puede consultar en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.ca>.

Depósito legal:

Diseño: Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas

Maquetación: Presidencia

Índice

CONTENIDO	PÁGINA
Introducción	3
Línea Estratégica 1. Desarrollar un marco institucional que responda de manera eficiente a la realidad migratoria en la Comunitat Valenciana	7
Línea Estratégica 2. Asegurar el ejercicio de los derechos y el acceso a los servicios públicos en condiciones de igualdad por parte de las personas migrantes	13
Línea Estratégica 3. Facilitar a la población migrante el acceso al empleo y a una vivienda	18
Línea Estratégica 4. Desarrollar un modelo social inclusivo y participativo	22
Línea Estratégica 5. Impulsar un modelo de convivencia e interculturalidad para toda la ciudadanía valenciana	25
Gobernanza	28

INTRODUCCIÓN

La movilidad es un hecho natural que ha marcado la historia de la humanidad y que se ha acentuado en el último siglo y medio como resultado de los avances técnicos del transporte y las comunicaciones, las desigualdades económicas, los conflictos bélicos, las crisis humanitarias o los efectos del cambio climático. Para millones de personas abandonar su tierra natal no es una elección sino la única posibilidad de sobrevivir o de ofrecer a su familia un futuro de paz y seguridad lejos de la miseria, la guerra o la persecución.

El pueblo valenciano conoce bien la realidad del exilio y la emigración masiva que provocó la dictadura franquista a mediados de siglo pasado. Hoy, gracias al desarrollo económico y al bienestar social conseguido en democracia, la Comunitat Valenciana es tierra de acogida para personas provenientes de todas las partes del mundo.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, en la Comunitat Valenciana están empadronadas unas 750.000 personas extranjeras, que representan un 14% de nuestra población. Esto nos convierte en la tercera comunidad autónoma con mayor presencia de población extranjera, tanto en términos absolutos como relativos. Su distribución por sexos está equilibrada (50,3% de hombres y 49,7% de mujeres), con datos muy similares en las tres provincias. Los principales países de origen son Rumanía, Marruecos y Reino Unido, seguidos a distancia por Colombia, China, Italia y Rusia. Sin embargo, hay que tener en cuenta que muchas personas que han obtenido la nacionalidad española continúan siendo percibidas socialmente como inmigrantes.

La realidad de los colectivos migrantes no es monolítica sino diversa, tanto por nacionalidad como por origen étnico y cultural o clase social, y especialmente en lo que concierne al estatus legal. La situación administrativa irregular constituye un factor de extrema vulnerabilidad que generalmente conduce a la exclusión social, y en demasiados casos a ser víctima de abusos y explotación. También el origen étnico y la confesión religiosa son elementos que, a veces, se utilizan como estigma y motivo de discriminación.

No se tiene que olvidar tampoco la problemática particular de las personas refugiadas y apátridas. El sistema de protección internacional, gestionado por la Administración General del Estado, se ha visto desbordado durante los últimos años por el incremento exponencial de las solicitudes de asilo. Esto ha alargado en exceso los plazos de instrucción y resolución de los expedientes, ha impedido atender dentro del sistema de acogida a todas las personas solicitantes en situación de vulnerabilidad social, y ha generado un grave problema con la irregularidad administrativa sobrevenida de todas aquellas que han visto denegada su solicitud.

En el contexto actual, con el auge de ideologías xenófobas y racistas, es fundamental diseñar una política migratoria integral, que tenga en cuenta todas las dimensiones de la inclusión y la convivencia interrelacionadas entre sí. Así mismo, es fundamental establecer mecanismos efectivos de coordinación entre las diversas áreas del gobierno y de participación de las entidades

sociales y sindicales que representan a las personas migrantes o que trabajan en la atención de sus necesidades.

La Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 se plantea como una herramienta para afrontar este reto desde una perspectiva inclusiva e intercultural. El objetivo es diseñar con una visión de conjunto las actuaciones que las diferentes consellerías tienen que llevar a cabo para, en el marco de sus respectivas competencias, garantizar los derechos de todas las personas, favorecer la cohesión social y promover la diversidad como un valor que enriquece nuestra sociedad.

Esta Estrategia tiene a los derechos humanos como principal eje inspirador y se enmarca en la legalidad internacional, europea, estatal y autonómica. El artículo 2.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce como sujeto de los mismos a “toda persona, sin ninguna distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. Ese principio quedó plasmado en 1966 en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por su parte, el Convenio Europeo de Derechos Humanos establece en el artículo 1 que toda persona bajo la jurisdicción de un Estado miembro del Consejo de Europa, como España, queda incluida en su ámbito de protección; así lo ha sentenciado también el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (caso Soering vs. Reino Unido).

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece que la Unión “desarrollará una política común de asilo, inmigración y control de las fronteras exteriores que esté basada en la solidaridad entre Estados miembros y sea equitativa respecto de los nacionales de terceros países”. En la práctica, esta política común está destinada fundamentalmente a gestionar los flujos migratorios y descansa sobre la actuación de los Estados en el marco de las Directivas europeas. En este sentido, el Nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo propuesto por la Comisión Europea pone el foco principalmente en medidas para facilitar el retorno y la externalización de fronteras, dejando en un segundo plano la protección de las personas migrantes y refugiadas.

En el ordenamiento jurídico español, del cual forman parte los Tratados internacionales ratificados por España y el derecho comunitario, la norma de referencia en materia migratoria es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, dictada al amparo de la competencia exclusiva del Estado sobre nacionalidad, inmigración, emigración y extranjería. En materia de refugio el marco legislativo es el establecido por la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Las Comunidades Autónomas pueden desarrollar políticas de inclusión de personas migrantes ejerciendo sus competencias en materias como «educación», «sanidad», «vivienda» y «asistencia social».

El Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, en su artículo 10.3, contempla los derechos y la atención social de las personas inmigrantes con residencia en la Comunitat Valenciana como uno de los ámbitos primordiales de actuación de la Generalitat y, en su artículo 59.5, establece que la Generalitat colaborará con el Gobierno de España en lo referente a políticas de inmigración. Este mandato estatutario se materializó en la aprobación por les Corts Valencianes de la Ley 15/2008,

de 5 de diciembre, de la Generalitat, de integración de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana, que tuvo su desarrollo reglamentario con la aprobación del Decreto 93/2009, del Consell, y diferentes órdenes en años posteriores.

Desde entonces ha transcurrido más de una década, que empezó con una crisis económica que afectó de manera especialmente virulenta a la población migrante y acaba con una pandemia que vuelve a cebarse en este colectivo, por su mayor precariedad laboral y de condiciones de vida. Además, en estos años se han producido cambios significativos que tienen que reflejarse en la nueva política migratoria de la Generalitat. Por un lado, desde 2015, tanto las instituciones como una buena parte de la sociedad valenciana han manifestado reiteradamente su firme voluntad de acoger a aquellas personas que huyen, entre otras muchas causas, del horror de la guerra o que se encuentran varadas en el Mediterráneo. Por el otro lado, se han generado nuevas situaciones a las cuales se tiene que atender desde los poderes públicos, como la creciente llegada de adolescentes migrantes sin referente familiar.

A todo lo anterior tiene que dar respuesta esta Estrategia, que no parte de cero sino que toma como base el extenso Informe jurídico-social sobre la situación de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana, realizado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València en 2017. Este informe concluía con 50 propuestas concretas que han servido de punto de partida en el proceso de elaboración de la Estrategia Valenciana de Migraciones. Desde la elaboración del informe, dos hechos como la pandemia -y sus consecuencias sociales y económicas- y el ascenso del racismo y la xenofobia, que ha hecho que grupos de ultraderecha tengan representación en nuestras instituciones, han agravado la situación de discriminación de la población migrante.

Para recabar todas las opiniones y tener en cuenta las diferentes realidades del fenómeno migratorio, se diseñó un proceso participativo y descentralizado, con sesiones de trabajo presenciales y con herramientas online (cuestionarios y reuniones virtuales) que han permitido un diálogo constante con las personas y entidades participantes. Esto último resultó clave para retomar el proceso después del confinamiento y culminarlo satisfactoriamente con medio año de retraso respecto al calendario inicialmente previsto.

Así, en una primera fase descentralizada, se realizaron cinco sesiones de diagnóstico a las cuales fueron convocadas las oficinas de la red Pangea y las entidades sociales vinculadas a la migración. Las cuatro primeras sesiones pudieron desarrollarse presencialmente en València (26 de febrero de 2020), Requena (3 de marzo), Castelló (4 de marzo) y Elche (10 de marzo). La quinta, prevista inicialmente en Altea, se realizó finalmente de manera telemática el 9 de junio. Paralelamente, se pasó una encuesta inicial para conocer la diversidad de intereses, necesidades, expectativas y opiniones de agentes clave de las políticas migratorias en la Comunitat Valenciana.

En la segunda fase, ya completamente telemática, se organizaron cinco grupos de discusión reducidos para abordar con más profundidad los objetivos y líneas de actuación de la Estrategia. Concretamente, se invitó a entidades especializadas en asilo y refugio (9 de julio), entidades de acogida, acompañamiento y defensa de las personas migrantes (14 de julio), asociaciones de

personas migrantes (15 de julio), expertas universitarias en migración (16 de julio) y oficinas Pangea (21 de julio). Además, se puso en marcha y se dinamizó la página web de la Estrategia Valenciana de Migraciones con un foro de participación y dos cuestionarios evolutivos que se mantuvieron abiertos hasta el mes de agosto.

En total, en las dos primeras fases del proceso han intervenido un total de 325 personas, distribuidas equilibradamente entre representantes de la administración pública, entidades del tercer sector, red de oficinas Pangea y otros agentes (universidades, sindicatos, etc.). La elaboración de esta propuesta estratégica se basa, fundamentalmente, en las valiosas aportaciones de todas ellas durante el proceso participativo desarrollado, con la interrupción obligada por la situación de emergencia sanitaria, entre los meses de febrero y agosto del 2020.

Posteriormente, desde la Dirección General de Igualdad en la Diversidad se ha trabajado con los diferentes departamentos de la Generalitat competentes para desarrollar las actuaciones propuestas, con el fin de consensuar el documento que se ha sometido a alegaciones y aprobación final en la tercera y última fase del proceso.

La Estrategia Valenciana de Migraciones se estructura en torno a 5 objetivos estratégicos:

1. Desarrollar un marco institucional que responda de manera eficiente a la realidad migratoria en la Comunitat Valenciana.
2. Asegurar el ejercicio de los derechos y el acceso a los servicios públicos en condiciones de igualdad por parte de las personas migrantes.
3. Facilitar a la población migrante el acceso al empleo y a una vivienda digna.
4. Desarrollar un modelo social inclusivo y participativo.
5. Impulsar un modelo de convivencia e interculturalidad para toda la ciudadanía valenciana.

Para cada objetivo estratégico se establecen un conjunto de objetivos específicos (12 en total), que se abordarán mediante 101 actuaciones, la responsabilidad de las cuales es asignada al órgano directivo competente, que tendrá que coordinar al resto de intervinientes. Además, para cada actuación se establece una previsión temporal vinculada a los ejercicios presupuestarios anuales. Está previsto que 33 acciones se ejecuten en el primer año y 57 en el segundo, de forma que a finales de 2022 estaría iniciada la implementación del 90% de la Estrategia.

La Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 se concibe como un documento vivo y abierto a cambios durante su periodo de vigencia. De hecho, la temporalización de sus actuaciones se plantea con el propósito de hacer un seguimiento continuo y una evaluación anual de su cumplimiento, así como una revisión conjunta cuando sea necesario. El objetivo fundamental es dar una respuesta adecuada, solidaria e inclusiva a las personas migrantes, que son parte imprescindible de la sociedad valenciana, a la cual aportan su trabajo, su cultura y su mirada.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Desarrollar un marco institucional que responda de manera eficiente a la realidad migratoria en la Comunitat Valenciana.

Objetivo 1.1. Adaptar la normativa a la realidad migratoria en la Comunitat Valenciana

Actuación	Coordina	Intervienen
1.1.1. Creación de un grupo de trabajo interdisciplinar para la propuesta de un nuevo marco normativo autonómico sobre migración.	DG Igualdad en la Diversidad	Entidades sociales Universidades
1.1.2. Creación de un grupo de trabajo, con participación de entidades sociales, para el estudio del proceso de acogimiento de personas solicitantes de protección internacional, en preparación de la futura asunción de la competencia.	DG Igualdad en la Diversidad	Entidades sociales
1.1.3. Revisión de la normativa referente a la acreditación profesional de Mediación Intercultural.	DG Igualdad en la Diversidad	Labora DG Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen General
1.1.4. Regulación reglamentaria de un procedimiento de urgencia para la tramitación de la Renta Valenciana de Inclusión a las personas refugiadas y asiladas, víctimas de violencia de género y de trata con fines de explotación sexual, sin exigencia del requisito de un año de residencia.	DG Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos.	
1.1.5. Regulación de la tramitación anticipada de la Renta Valenciana de Inclusión a los y las adolescentes bajo tutela de la Generalitat, para que no queden en desamparo al alcanzar la mayoría de edad.	DG Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos.	DG Infancia y Adolescencia
1.1.6. Articulación del procedimiento para compatibilizar y ampliar el complemento para titulares de la Renta Valenciana de Inclusión que residan en una vivienda alquilada.	SA Vivienda y Función Social.	DG Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos

1.1.7. Ampliación del ámbito subjetivo de la Ley de
Función Social de la Vivienda para que incluya SA Vivienda y Función
también a las personas en situación administrativa Social
irregular como sujetos de derechos.

Objetivo 1.2. Disponer de la estructura organizativa y los procesos adecuados para la atención a las personas migrantes.

Actuación	Coordina	Intervienen
<p>1.2.1 Diagnóstico para detectar el racismo institucional en las actuaciones discriminatorias y barreras burocráticas infranqueables para las personas migrantes en las administraciones valencianas. Propuesta de medidas para superarlas.</p>	<p>DG Igualdad en la Diversidad</p>	<p>DG Atención a la Ciudadanía Inspección de Servicios Federación Valenciana de Municipios y Provincias Entidades sociales</p>
<p>1.2.2. Rediseño e impulso de la red de oficinas Pangea de atención a personas migrantes, definiendo las funciones y los mecanismos de coordinación.</p>	<p>DG Igualdad en la Diversidad</p>	<p>DG Gestión y Organización del Sistema Federación Valenciana de Municipios y Provincias Red Pangea</p>
<p>1.2.3. Mejora en la comunicación entre administraciones locales, autonómica y estatal para conocer y transmitir las dificultades para la tramitación de los procedimientos administrativos que afecten a la población migrante en situación de vulnerabilidad social.</p>	<p>DG Igualdad en la Diversidad</p>	<p>Delegación y subdelegaciones del Gobierno de España DG Administración Local DG Atención Primaria y Autonomía Personal Federación Valenciana de Municipios y Provincias Red Pangea</p>

<p>1.2.4. Impulso de estrategias locales de migración, que generen espacios estables de comunicación entre la administración y las entidades sociales que trabajan en la atención de personas migrantes y solicitantes de protección internacional y que permitan conectar los servicios sociales con la red de Pactos o Acuerdos Territoriales para la Ocupación y los Agentes de Desarrollo Local.</p>	<p>DG Igualdad en la Diversidad</p>	<p>DG Atención Primaria y Autonomía Personal DG Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos Federación Valenciana de Municipios y Provincias Red Pangea Entidades sociales</p>
<p>1.2.5. Adecuación de las plantillas de los hogares y residencias del sistema de protección a las necesidades derivadas de la llegada de adolescentes migrantes no acompañados, atendiendo a su diversidad.</p>	<p>DG Infancia y Adolescencia</p>	
<p>1.2.6. Actuaciones para la inclusión de las personas migrantes susceptibles de ser incluidas en el Programa Operativo de la Comunitat Valenciana 2021-2027 del Fondo Social Europeo.</p>	<p>DG Igualdad en la Diversidad</p>	<p>DG Fondos Europeos</p>
<p>1.2.7. Participación en proyectos sobre migración financiados por programas de la Unión Europea.</p>	<p>DG Igualdad en la Diversidad</p>	<p>DG Fondos Europeos DG Relaciones con la UE y el Estado</p>

Objetivo 1.3. Mejorar la formación del personal que presta servicios públicos a la población migrante.

Actuación	Coordina	Intervienen
1.3.1. Colaboración con las universidades públicas valencianas y entidades especializadas del Tercer Sector para realizar oferta formativa vinculada a la Mediación Intercultural.	DG Igualdad en la Diversidad	Universidades públicas Entidades sociales
1.3.2. Formación en interculturalidad y gestión de la diversidad en las administraciones públicas.	DG Igualdad en la Diversidad	Instituto Valenciano de Administración Pública Federación Valenciana de Municipios y Provincias
1.3.3. Formación especializada en infancia, extranjería y asilo a las personas profesionales del sistema de protección.	DG Infancia y Adolescencia	
1.3.4. Inclusión de contenidos sobre la violencia de género con perspectiva intercultural (matrimonios forzosos, mutilación genital, etc.) en la formación ofrecida a mujeres y profesionales a través de la Red Valenciana de Igualdad.	DG del Instituto Valenciano de las Mujeres	Entidades locales
1.3.5. Formación básica en interculturalidad y extranjería al personal de las oficinas Orienta, para que pueda ofrecer una atención adecuada a las personas migrantes LGTBI.	DG Igualdad en la Diversidad	
1.3.6. Formación especializada en trabajo con jóvenes migrantes para monitores y monitoras de tiempo libre.	Instituto Valenciano de la Juventud	Escuelas de animación juvenil
1.3.7. Formación en interculturalidad y derechos de las personas migrantes al personal de los servicios sociales.	DG Atención Primaria y Autonomía Personal	DG Instituto Valenciano de Investigación, Formación y Calidad de los Servicios Sociales Federación Valenciana de Municipios y Provincias

1.3.8. Formación al profesorado en materia de migración, asilo, interculturalidad y derechos humanos. SA Educación y Formación Profesional

1.3.9. Formación de profesionales de la salud (personal sanitario y no sanitario) en la gestión de la diversidad, con un enfoque inclusivo e intercultural. Escuela Valenciana de Estudios de la Salud

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Asegurar el ejercicio de los derechos y el acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos por parte de las personas migrantes.

Objetivo 2.1. Garantizar el acceso normalizado a los servicios y prestaciones públicas y facilitar la acogida y la mediación.

Actuación	Coordina	Intervienen
2.1.1. Compromiso de garantizar la efectividad del principio de acceso universal a la sanidad pública reconocido en la normativa básica estatal, removiendo los obstáculos que persistan.	DG Asistencia Sanitaria	
2.1.2. Desarrollo de planes y programas de promoción de la salud y el acceso a los servicios sanitarios de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.	DG Asistencia Sanitaria	DG Salud Pública y Adicciones
2.1.3. Formación con perspectiva intercultural de personas migrantes como agentes de salud de base comunitaria, para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y de la violencia de género, impulsando la coordinación con los centros de atención primaria de la zona.	DG Salud Pública y Adicciones	
2.1.4. Puesta en marcha de mesas de intercambio de experiencias entre personal sanitario, personas migrantes, mediadoras interculturales y servicios sociales.	DG Asistencia Sanitaria	DG Salud Pública y Adicciones
2.1.5. Análisis de propuestas para la mejora del acceso a la justicia por parte de las personas migrantes.	DG Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia	Colegios de Abogados y Abogadas
2.1.6. Creación, a través de fórmulas estables, de la red pública de alojamiento e intervención para la acogida de personas migrantes en situación de vulnerabilidad o exclusión social.	DG Igualdad en la Diversidad	DG Gestión y Organización del Sistema DG Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos Entidades sociales

2.1.7. Gestión de itinerarios de acompañamiento, formación y asesoramiento a personas migrantes i solicitantes de protección internacional.	DG Igualdad en la Diversidad	Entidades sociales
2.1.8. Prestación de asesoramiento jurídico especializado sobre nacionalidad, asilo y extranjería.	DG Igualdad en la Diversidad	Entidades sociales
2.1.9. Campaña informativa a los Ayuntamientos sobre la obligación legal de empadronar todas las personas que residan en el municipio. Elaboración de una guía con los procedimientos administrativos adecuados que permitan hacer efectiva esta obligación en todos los casos.	DG Administración Local	Entidades locales Federación Valenciana de Municipios y Provincias
2.1.10. Promoción de una campaña dirigida a las entidades bancarias sobre la obligación de abrir cuentas de pago básicas a las personas migrantes.	DG Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos	Secretaria Autonómica de Hacienda
2.1.11. Difusión en otros idiomas (inglés, francés, árabe) de información sobre los procedimientos que sean de especial interés para las personas migrantes recién venidas y en situación de vulnerabilidad social.	DG Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno	DG Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos DG Atención Primaria y Autonomía Personal DG Inclusión Educativa DG Asistencia Sanitaria DG Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia DG Emergencia Habitacional
2.1.12. Oferta de formación suficiente, pública o subvencionada a las entidades sociales del sector de la migración, para el aprendizaje de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana.	DG Igualdad en la Diversidad	Entidades sociales Entidades locales

Objetivo 2.2. Diseñar servicios y programas para atender necesidades específicas de adolescentes y jóvenes migrantes.

Actuación	Coordina	Intervienen
2.2.1. Promoción del acogimiento familiar de adolescentes migrantes no acompañados, informando a su familia extensa de las prestaciones económicas y el soporte técnico que recibirán de la Generalitat, que mantendrá su tutela y se ocupará de su documentación administrativa.	DG Infancia y Adolescencia	
2.2.2. Impulso y extensión de los programas de emancipación para adolescentes de 12 a 18 años en todos los hogares y residencias del sistema de protección, de acuerdo con el nuevo modelo de atención residencial.	DG Infancia y Adolescencia	
2.2.3. Impulso y extensión de los programas de mentoría para las personas adolescentes tuteladas y jóvenes ex tuteladas que necesiten orientación o acompañamiento en la transición a la vida adulta, con recursos residenciales adecuados.	DG Infancia y Adolescencia	
2.2.4. Comunicación y trabajo conjunto con los órganos competentes de la autoridad estatal para transmitir todas las dificultades existentes en la tramitación de las autorizaciones de residencia y trabajo de la población migrante menor de edad sin referente familiar.	DG Infancia y Adolescencia	Delegación y subdelegaciones del Gobierno de España DG Administración Local DG Atención Primaria y Autonomía Personal Federación Valenciana de Municipios y Provincias Red Pangea
2.2.5. Fomento de la participación y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Creación del Consejo de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana y potenciación de los consejos municipales. Creación del Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección y potenciación de las comisiones de participación en cada hogar y residencia.	DG Infancia y Adolescencia	Entidades locales

<p>2.2.6. Estudio diagnóstico sobre la juventud migrante de la Comunitat Valenciana, para conocer sus intereses, aspiraciones y problemas, así como sus propuestas. Inclusión de la variable migrante en los estudios del Observatorio Valenciano de la Juventud</p>	<p>Instituto Valenciano de la Juventud</p>	<p>Consell Valencià de la Joventut</p>
<p>2.2.7. Implementación del programa "Jove Oportunitat" en barrios con importante presencia de población migrante.</p>	<p>Instituto Valenciano de la Juventud</p>	<p>Entidades locales</p>
<p>2.2.8. Promoción del acceso de las personas jóvenes migrantes al sistema público de ocio educativo, inclusivo y gratuito.</p>	<p>Instituto Valenciano de la Juventud</p>	<p>Entidades locales Entidades sociales</p>
<p>2.2.9. Promoción de la creación de corresponsalías de la "Xarxa Jove" en institutos y en barrios con importante presencia de población migrante.</p>	<p>Instituto Valenciano de la Juventud</p>	<p>Entidades locales</p>

Objetivo 2.3. Asegurar la atención a las necesidades específicas de las mujeres migrantes.

Actuación	Coordina	Intervienen
2.3.1. Estudio diagnóstico sobre la situación de las mujeres migrantes en la Comunitat Valenciana, para conocer las desigualdades y discriminaciones diferenciales que padecen, así como las alternativas que propondrían para superarlas.	DG del Instituto Valenciano de las Mujeres	Entidades sociales
2.3.2. Promoción del asociacionismo de mujeres migrantes y fomento de la igualdad de género entre los distintos colectivos de población migrante.	DG del Instituto Valenciano de las Mujeres	Entidades sociales Entidades locales
2.3.3. Ejecución de las medidas previstas en el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista para la atención integral especializada a las mujeres migrantes, teniendo en cuenta su mayor vulnerabilidad	DG del Instituto Valenciano de las Mujeres	
2.3.4. Creación de una red específica de atención a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual, de las que aproximadamente un 90% son migrantes.	DG del Instituto Valenciano de las Mujeres	Entidades sociales
2.3.5. Atención a las mujeres migrantes víctimas de otras violencias por cuestiones culturales, como matrimonios forzados o mutilación genital.	DG del Instituto Valenciano de las Mujeres	DG Asistencia Sanitaria

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Facilitar a la población migrante el acceso a la ocupación y una vivienda digna.

Objetivo 3.1. Promover la formación, capacitación y desarrollo de iniciativas de inserción laboral para la población migrante.

Actuación	Coordina	Intervienen
3.1.1. Inscripción en el sistema público de ocupación de las personas perceptoras de la Renta Valenciana de Inclusión, de manera que puedan acceder a todos los servicios de orientación, formación, programas de fomento de la ocupación e intermediación laboral que presta Labora.	Labora	DG Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos DG Atención Primaria y Autonomía Personal
3.1.2. Conexión de Labora con los servicios sociales municipales, y específicamente con las oficinas Pangea, para promover la inscripción en el sistema público de ocupación de las personas migrantes en edad laboral, ofreciéndoles formación, orientación y programas de fomento de la ocupación para mejorar su empleabilidad.	Labora	DG Atención Primaria y Autonomía Personal DG Igualdad en la Diversidad Red Pangea
3.1.3. Conexión de Labora con los recursos residenciales de protección de infancia y adolescencia, para promover la inscripción en el sistema público de ocupación de las personas residentes a partir de los 16 años, ofreciéndoles formación y orientación laboral adaptada a sus necesidades.	Labora	DG Infancia y Adolescencia
3.1.4. Mejora de la coordinación entre el sistema de protección, el sistema educativo y el servicio público de ocupación para facilitar el acceso de las personas adolescentes tuteladas por la Generalitat a la formación reglada y la formación para la ocupación.	DG Infancia y Adolescencia	Labora DG Inclusión Educativa
3.1.5. Implementación de incentivos que tengan por objeto la contratación en el marco del sistema de atención a la dependencia de las personas cuidadoras que no sean familiares de la persona dependiente.	DG Atención Primaria y Autonomía Personal	

3.1.6. Orientación a las personas migrantes para el acceso a los certificados de profesionalidad, a través de los "Espais Labora" y de los programas individualizados de orientación.	Labora	DG Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
3.1.7. Creación de un grupo de trabajo interdepartamental sobre la presencia de población de origen migrante en la administración pública, y propuestas para fomentar su acceso.	DG de Función Pública	DG Recursos Humanos (Sanidad) DG Personal Docente DG Igualdad en la Diversidad
3.1.8. Incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública que favorezcan la ocupación y la inclusión de las personas migrantes.	DG Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno	DG Igualdad en la Diversidad
3.1.9. Premios de buenas prácticas a la gestión de la diversidad en las empresas, con una modalidad que reconozca la inclusión de las personas trabajadoras migrantes.	DG Economía Sostenible	Sindicatos Patronal
3.1.10. Promoción del emprendimiento social de las personas migrantes a través de cooperativas u otras formas de asociación.	DG Emprendimiento y Cooperativismo	
3.1.11. Soporte al sector agrario valenciano con instrumentos que mejoren la acogida de las personas migrantes temporeras para asegurar condiciones laborales y de alojamiento dignas.	SA de Agricultura y Desarrollo Rural	Organizaciones agrarias

Objetivo 3.2. Establecer las condiciones adecuadas para que la población migrante pueda acceder a una vivienda digna.

Actuación	Coordina	Intervienen
3.2.1. Estudio diagnóstico sobre la exclusión residencial en la Comunitat Valenciana, en especial de las personas migrantes, y propuestas de mejora para paliar las carencias y discriminaciones que padecen.	DG Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana	DG Igualdad en la Diversidad Entidades sociales
3.2.2. Trabajo con el resto de administraciones para asegurar actuaciones sociales que prevengan los desahucios de población vulnerable, así como alternativas de realojamiento y acompañamiento social.	DG Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana	Entidades locales
3.2.3. Ampliación y desarrollo de una red de personas mediadoras en el parque de vivienda pública y privada cedida a fines sociales.	DG Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana	
3.2.4. Estudio de fórmulas para destinar un porcentaje del parque de vivienda pública a personas refugiadas y solicitantes de protección internacional.	DG Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana	DG Igualdad en la Diversidad Entidades sociales
3.2.5. Promoción de viviendas sociales destinadas al alquiler, en el marco de un programa de acompañamiento e inclusión para personas y familias en situación de exclusión residencial, evitando la generación de "guetos".	DG Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana	
3.2.6. Creación y desarrollo de una red comarcalizada de oficinas de información sobre las ayudas autonómicas a la vivienda, en conexión con los servicios sociales de base.	DG Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana	DG Atención Primaria y Autonomía Personal

<p>3.2.7. Convenios con los colegios de abogados y con entidades del Tercer Sector para que presten orientación y asesoramiento legal sobre el acceso a la vivienda a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, especialmente a las personas migrantes, refugiadas y apátridas.</p>	<p>DG Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana</p>	<p>Colegio de Abogados y Abogadas Entidades sociales</p>
<p>3.2.8. Ayuda a las personas con dificultad de acceder a un alquiler en el mercado privado a través de la concesión de avales o la suscripción de seguros de caución por parte de la Generalitat.</p>	<p>DG Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana</p>	<p>Instituto Valenciano de Finanzas</p>
<p>3.2.9. Continuidad, con mejoras, de las ayudas al alquiler concedidas a colectivos vulnerables a través de las entidades locales y a particulares mediante convocatoria de la Conselleria. Ayudas directas a las personas en situación de emergencia habitacional.</p>	<p>DG Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana</p>	<p>Entidades locales</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Desarrollar un modelo social inclusivo y participativo.

Objetivo 4.1. Impulsar un modelo educativo y cultural inclusivo.

Actuación	Coordina	Intervienen
4.1.1. Garantía de inmediata escolarización de los niños, niñas y adolescentes que llegan a la Comunitat Valenciana, desarrollando todas las actuaciones que establezca el Protocolo de actuación para la acogida del alumnado recién llegado.	DG Innovación Educativa y Ordenación	
4.1.2. Seguimiento de la aplicación del Decreto de admisión para evitar la concentración de alumnado migrante en unos centros sobre otros de la misma zona.	DG Inclusión Educativa	
4.1.3. Reducción de ratios, refuerzo de plantillas y desarrollo de programas experimentales en los centros escolares de barrios inclusivos o que concentren un alto porcentaje de alumnado con necesidades de compensación educativa.	DG Innovación Educativa y Ordenación.	
4.1.4. Línea estratégica sobre interculturalidad y gestión de la diversidad en los proyectos de innovación educativa.	DG Innovación Educativa y Ordenación	
4.1.5. Trabajo conjunto entre los centros educativos, los servicios sociales municipales y las entidades sociales en la orientación y búsqueda de recursos para el alumnado migrante en situación de vulnerabilidad.	DG Inclusión Educativa	Entidades locales Entidades sociales
4.1.6. Promoción de las actividades de formación y fomento de la participación desarrolladas por las AMPAs en los centros educativos dirigidos a las familias de alumnos migrantes, aprovechando las capacidades de las propias personas migrantes como formadores.	DG Innovación Educativa y Ordenación	
4.1.7. Actividades de alfabetización en los centros de formación de personas adultas, con especial incidencia en las mujeres.	DG Innovación Educativa y Ordenación	

<p>4.1.8. Creación de un grupo de trabajo interuniversitario para proponer una acción coordinada respecto del acceso y permanencia de personas migrantes en la educación superior y universitaria.</p>	<p>DG Universidades</p>	<p>Universidades Públicas</p>
<p>4.1.9. Generación de materiales educativos sobre las migraciones, desde una perspectiva intercultural y de defensa de los derechos humanos, que puedan servir para la formación y la sensibilización de la población joven.</p>	<p>Instituto Valenciano de la Juventud</p>	<p>Entidades sociales</p>
<p>4.1.10. Exposiciones y otras actividades de sensibilización sobre migraciones e interculturalidad en la red de museos y salas de exposición de la Generalitat.</p>	<p>DG Cultura y Patrimonio</p>	<p>Consorti de Museus de la Comunitat Valenciana Instituto Valenciano de Cultura</p>

Objetivo 4.2. Promover el movimiento asociativo como referente para la inclusión de las personas migrantes.

Actuación	Coordina	Intervienen
4.2.1. Soporte a las entidades sociales que prestan servicios a las personas migrantes.	DG Igualdad en la Diversidad	Entidades sociales
4.2.2. Fomento del asociacionismo de personas migrantes a través del soporte y reconocimiento institucional.	DG Igualdad en la Diversidad	Entidades sociales
4.2.3. Utilización del deporte como herramienta de inclusión, favoreciendo la participación de las personas migrantes en equipos deportivos federados.	DG de Deporte	Federaciones deportivas Entidades sociales
4.2.4. Promoción de la participación de personas migrantes en sociedades musicales.	SA Cultura y Deporte	Instituto Valenciano de Cultura
4.2.5. Fomento de la participación de las personas migrantes en los procesos electorales, las políticas públicas y el movimiento asociativo (vecinal, sindical, de personas consumidoras y usuarias, etc.).	DG Igualdad en la Diversidad	SS Justicia, Interior y Administración Pública DG Análisis y Políticas Públicas DG Participación Ciudadana
4.2.6. Promoción de la elaboración y ejecución de Planes Locales de Inclusión y Cohesión Social, que fomenten la participación y la intervención comunitaria en barrios con fuerte presencia de población migrante.	DG Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos	Entidades locales
4.2.7. Fomento de la participación en el asociacionismo juvenil de la población migrante.	Instituto Valenciano de la Juventud	Consell Valencià de la Joventut

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Impulsar un modelo de convivencia e interculturalidad para toda la ciudadanía valenciana.

Objetivo 5.1. Combatir el racismo y la discriminación para conseguir la inclusión efectiva de la población migrante

Actuación	Coordina	Intervienen
5.1.1. Campañas divulgativas sobre la aportación positiva a nuestra sociedad de las personas migrantes y de sensibilización contra el racismo y la xenofobia.	DG Igualdad en la Diversidad	DG Promoción Institucional Corporación Valenciana de Medios de Comunicación
5.1.2. Creación de espacios de trabajo y sensibilización con los medios de comunicación para mejorar el trato de la migración y el asilo.	DG Igualdad en la Diversidad	Unión de Periodistas Valencianos Entidades sociales Universidades
5.1.3. Desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024, a través de actuaciones específicas para hacer frente al racismo y la xenofobia.	DG Igualdad en la Diversidad	
5.1.4. Atención específica a las víctimas de delitos de odio y discriminación por motivos de racismo y xenofobia, a través de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.	DG Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia	Red Oficinas de Atención a Víctimas de Delitos Entidades sociales Fiscalía DG Igualdad en la Diversidad
5.1.5. Propuesta de actuaciones de inspección sobre la discriminación de personas migrantes en el ámbito laboral.	DG Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral	Sindicatos
5.1.6. Campañas de sensibilización sobre el hecho migratorio y de prevención del racismo y la xenofobia para toda la comunidad educativa, a través de los planes de igualdad y convivencia de los centros.	DG Inclusión Educativa	Entidades sociales Instituto Valenciano de la Juventud

5.1.7. Inclusión de formación básica en gestión de la diversidad, mediación intercultural y migraciones en los cursos del Instituto Valenciano de la Juventud.	Instituto Valenciano de la Juventud	
5.1.8. Implementación de medidas e instrucciones para garantizar el respeto a la diversidad religiosa en los servicios públicos.	DG Igualdad en la Diversidad	DG Asistencia Sanitaria DG Inclusión Educativa
5.1.9. Impulsar acciones de Educación para la Ciudadanía Global dirigidas a la sensibilización de las personas y los colectivos sociales acerca del fenómeno migratorio.	DG Cooperación Internacional al Desarrollo	Entidades sociales Universidades públicas Entidades locales

Objetivo 5.2. Mejorar el conocimiento sobre migraciones y participación en redes de trabajo.

Actuación	Coordina	Intervienen
5.2.1. Creación de un órgano de participación con entidades y personas migrantes para asesorar y evaluar las políticas públicas en materia de migración y asilo.	DG Igualdad en la Diversidad	Entidades sociales
5.2.2. Creación de una Cátedra Interuniversitaria sobre las migraciones para fomentar las investigaciones y la formación.	DG Igualdad en la Diversidad	Universidades Públicas
5.2.3. Participación en la Red Europea de Regiones Interculturales y en otros foros estatales e internacionales sobre migración, asilo e interculturalidad.	DG Relaciones con la Unión Europea y el Estado	DG Igualdad en la Diversidad
5.2.4. Nuevo modelo de Escuelas de Interculturalidad que sustituyan a las Escuelas de Acogida.	DG Igualdad en la Diversidad	Entidades sociales Universidades públicas Red Pangea
5.2.5. Recuperación y difusión de la memoria histórica de las migraciones.	DG Igualdad en la Diversidad	Universidades Entidades sociales
5.2.6. Implantación y evaluación de una experiencia piloto de Patrocinio Comunitario para el reasentamiento de familias refugiadas.	DG Igualdad en la Diversidad	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ACNUR Entidades sociales

GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA VALENCIANA DE MIGRACIONES 2021-2026

La presente Estrategia es un documento que implica tanto a la administración pública como a las entidades que trabajan en el ámbito de la política migratoria, así como de la igualdad y la inclusión de las personas migrantes, buscando conseguir una sociedad de acogida, que además valore la migración como un factor enriquecedor de las sociedades democráticas.

La planificación de cada una de las líneas estratégicas desde una perspectiva de los derechos humanos busca ser más eficientes en esta tarea, así como visualizar colectivamente que estamos ante situaciones estructurales y de emergencia social. Es por eso que esta planificación tiene que ir acompañada de un seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas que se recogen en la Estrategia.

La Comisión Mixta de Desarrollo de la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 contará al menos con un 60% de representantes de la sociedad civil. Cada grupo designará a sus vocalías, tanto titulares como suplentes. La Comisión Mixta podrá adaptarse, siguiendo los principios aquí establecidos, si se determina su integración en el órgano de participación que se plantea crear en la Estrategia.

Composición:

- Presidencia: la persona titular de la conselleria con competencias en política migratoria.
- Vicepresidencia primera: la persona elegida por las vocalías sociales.
- Vicepresidencia segunda: la persona titular de la secretaria autonómica con competencias en política migratoria.
- Vocalías institucionales (15). Una persona en representación de: 1) Educación, Cultura y Deporte; 2) Sanidad Universal y Salud Pública; 3) Justicia, Interior y Administración Pública; 4) Economía Sostenible, Sectores Productivos, Trabajo y Comercio; 5) Vivienda y Arquitectura Bioclimática; 6) Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática; 7) Hacienda y Modelo Económico; 8) Igualdad en la Diversidad; 9) Igualdad de Género; 10) Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos; 11) Infancia y Adolescencia; 12) Juventud; 13) Relaciones con la Unión Europea y el Estado; 14) Federación Valenciana de Municipios y Provincias; 15) Universidades Públicas Valencianas.
- Vocalías sociales (26). 1-7) Siete personas en representación de entidades que trabajan en el ámbito de la migración con implantación en al menos dos provincias de la Comunitat Valenciana, al menos una de ellas especializada en la protección internacional; 8-14) Siete personas en representación de entidades que trabajan en el ámbito de la migración con implantación local, al menos una de cada provincia; 15-21) Siete personas en representación de colectivos de personas migrantes, al menos una de cada continente de origen: Europa, África, Asia y América; 22) Una persona en representación de ACNUR; 23) Una persona en representación de entidades de defensa de los derechos de la infancia; 24-26) Dos personas en representación de los sindicatos más representativos y una de la patronal, en el marco de la Mesa del Diálogo Social de la Comunitat Valenciana.

La secretaría la ostentará la persona titular de la subdirección general con competencias en política migratoria, con voz pero sin voto. Cuando fuera necesario, podrá ser sustituida por otra persona funcionaria de la dirección general con competencias en materia de política migratoria.

Las personas designadas en el caso de las vocalías institucionales serán propuestas por el órgano competente, titular y suplente, siendo al menos una de ellas mujer. En el caso de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, las personas representantes tendrán en cuenta las entidades locales que participan en la red Pangea. En el caso de las universidades públicas valencianas, realizarán una propuesta conjunta de representación.

Las personas designadas en el caso de las vocalías sociales serán propuestas por las entidades correspondientes, que deberán tener probada su actuación en el ámbito de la migración, así como en el ámbito sectorial o territorial correspondiente. Cada candidatura constará de dos personas, una vocal y otra suplente, al menos una de ellas mujer. Para cada categoría, si hubiera más candidaturas que vocalías, prevalecerá el criterio de mayor apoyo entre el sector, que se manifestará en la propuesta enviada.

En el supuesto de que las vocalías titulares inicialmente aceptadas no estuvieran compuestas al menos la mitad de ellas por mujeres, se realizará el oportuno sorteo para determinar de este modo las sustituciones necesarias para el cumplimiento de la paridad, que se entenderá conseguida si las mujeres representan al menos el 50%.

La Comisión Mixta podrá invitar para asesorar en las cuestiones que considere a personas expertas, que participarán con voz pero sin voto.



ESTRATEGIA VALENCIANA DE MIGRACIONES 2021-2026